



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 - 2026-MDCC

Cerro Colorado, 27 de enero del 2026.

VISTOS:

El informe N° 011-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 23 de enero del 2026 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 45-2026-MDCC-GPPR de fecha 23 de enero del 2026 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 20.3 del artículo 20° de la "Directiva N°001-2024-EF/50.01; "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°001-2025-EF/50.01, señala que " la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recurso Ordinarios".

Que, el numeral 27.1 del artículo 27° de referida Directiva estatuye que: "La aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".

Que, mediante informe N°011-2026-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del Ejercicio Fiscal 2025 en el rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/.21,162,823.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2026.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026 hasta por la suma de S/. 21,162,823.00 de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

INGRESOS

	En Soles
5 Recursos Determinados	21,162,823.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21,162,823.00
1 Ingresos Presupuestarios	21,162,823.00
1 9 Saldos de Balance	21,162,823.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	21,162,823.00
	<hr/>
TOTAL INGRESOS	21,162,823.00

EGRESOS

	En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
	<hr/>
5 Recursos Determinados	21,162,823.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21,162,823.00
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 2667791 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO ARTURO DIAZ HUERTAS EN EL PUEBLO JOVEN ALTO DE LA LIBERTAD DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	18,750,350.00
4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	18,750,350.00
21 CULTURA Y DEPORTE	18,750,350.00
046 DEPORTES	18,750,350.00
0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	18,750,350.00
26.23.992	18,750,350.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,412,473.00
2682466 ADQUISICION DE SEMAFORO; EN EL(LA) VIAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	2,412,473.00
4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL	2,412,473.00
15 TRANSPORTE	2,412,473.00
036 TRANSPORTE URBANO	2,412,473.00
0074 VIAS URBANAS	2,412,473.00
26.23.992	2,304,560.00
26.81.43	107,913.00
	<hr/>
TOTAL EGRESOS	21,162,823.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

